

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

**17014** *Resolución de 23 de octubre de 2019, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Estudios del Discurso: Comunicación, Sociedad y Aprendizaje (Máster conjunto de las Universidades Autónoma de Barcelona y Pompeu Fabra).*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, autorizada su implantación por la Comunidad Autónoma de Cataluña, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de septiembre de 2014, publicado en el BOE de 18 de octubre de 2014, por Resolución de la Secretaría General de Universidades, de 2 de octubre de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 y como Rector de la Universitat Pompeu Fabra, resuelvo:

Primero.

Disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Estudios del Discurso: Comunicación, Sociedad y Aprendizaje (Máster Universitario conjunto de la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra) como anexo a la presente resolución.

Segundo.

El plan de estudios completo y actualizado se podrá consultar en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales que se publican en la Sede Electrónica de la Universitat Pompeu Fabra (<https://seuelectronica.upf.edu/>).

Barcelona, 23 de octubre de 2019.–El Rector, Jaume Casals Pons.

#### ANEXO

##### **Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Estudios del Discurso: Comunicación, Sociedad y Aprendizaje (Máster Universitario conjunto de la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra)**

*Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas*

1. Distribución en créditos ECTS de las materias que constituyen el plan de estudios

Carácter	Créditos
Obligatorias.	15
Optativas.	35
Trabajo Fin de Máster.	10
Total.	60

2. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Artes y Humanidades.
3. Créditos de Formación Obligatoria. Distribución en asignaturas.

Materia	Asignatura	Carácter	Créditos
Discurso y lenguaje.	Lingüística textual.	OB	5
	Teorías de la enunciación y géneros orales.	OB	5
	Discurso y cognición social.	OB	5
Trabajo Fin de Máster.		TFM	10

Total créditos de formación obligatoria: 25.